GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

ADDENDA Nº 1
AMPLIACION DE CONTRATO
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL INDERT" ID Nº 293.921

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT),** en adelante La CONTRATANTE, domiciliado en las Calles Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Asunción, representado por el **LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES**, en Carácter de **PRESIDENTE**, con **Cedula de Identidad N° 747.690**, nombrado por **Decreto N° 183** de fecha **04 de Setiembre de 2013**, por una parte y por la otra la firma **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO**, representado por el **PROF. DR. JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA**, con **Cedula de Identidad N° 69.353** en carácter de Presidente y la **LIC. HELEN HARRISON PALEARI,** con **Cedula de Identidad N° 1.045.195,** en carácter de Directora Titular, en adelante LA PRESTADORA DE SERVICIOS, constituye domicilio en la Oliva Nº 685 esq. Juan E. O'Leary, de la ciudad de Asunción, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente ADDENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL INDERT", la cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente **ADDENDA N° 1** al Contrato Principal, tiene por Objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación del llamado a Licitación Publica Nacional SBA Nº 01/2015 para la **"Contratación de Servicios de Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios del INDERT", ID N° 293.921,** conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Asesoría Jurídica
Vº Bº Términos Legales

CLAUSULA SEGUNDA:

Queda expresamente establecido que las condiciones del **CONTRATO PRINCIPAL** firmado en fecha 31 de Julio de 2015, permanecen vigente en la presente **ADDENDA N° 1**, salvo en lo referente al plazo del contrato que es ampliado por el termino de 1 (un) mes hasta el 31 de marzo del 2.017, y el incremento del monto total hasta la suma de Gs. 509.200.000 (Guaraníes Quinientos Nueve Millones Doscientos Mil) correspondiente al 5% del contrato vigente, conforme a lo esgrimido en la Resolución P. N° 182/2017, de fecha 10 de Febrero de 2017.

ITEM	CATALOGO	DESCRIP.	PRESENTACION	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	84131602-001	SEGURO MEDICO	POR EVENTO	1	800.000	509.200.000

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero de 2017.

PROF. DR. JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA
Presidente
Santa Clara S.A. Centro Médico Privado
Prestadora de Servicios

LIC. HELEN HARRISON PALEARI
Directora
Santa Clara S.A. Centro Médico Privado
Prestadora de Servicios

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT - CONVOCANTE